DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA MODIFICACION No. 1, AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 655-2024 CTO-INT (124204), CELEBRADO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE. Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA.

El presente documento complementario a la **modificación No. 1**, al Contrato Interadministrativo No. **655-2024 CTO-INT (124204),** se rige por las cláusulas descritas más adelante, previas las siguientes consideraciones: **1.-** Que el día veintiocho (28) de diciembre de 2024, las partes, suscribieron el Contrato Interadministrativo **No. 655-2024 CTO- PS (124204),** cuyo objeto es: "***IMPLEMENTAR ACCIONES Y ESTRATEGIAS INTEGRALES QUE FORTALEZCAN LOS PROCESOS DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE, PROMOVIENDO LA EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA. ADEMÁS, IMPLEMENTAR ACCIONES COMPLEMENTARIAS DIRIGIDAS A REDUCIR LOS FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, Y FORTALECER EL APOYO A LOS CUIDADORES Y CUIDADORAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, BRINDÁNDOLES LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA***" **2.-** Que el plazo de ejecución del Contrato de prestación de servicios No. **No. 655-2024 CTO- PS (124204)**, se fijó inicialmente por el término de diez (10) meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. **3.-** Que el valor del contrato interadministrativo No. **No. 655-2024 CTO- PS (124204)**, se pactó inicialmente por la suma de**: *MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($1.358.00.000)",*** incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones, y costos directos e indirectos que se generen de la vigencia fiscal 2024, con cargo al proyecto 1690 "Bosa cuida a una ciudadanía imparable" y al proyecto 1747 "Jóvenes conscientes, jóvenes imparables". **4.-** Que con fecha veinte (20) de enero de 2025, se suscribió el Acta de Inicio del contrato interadministrativo. **No. 655-2024 CTO- PS (124204)**. **5.-** Que mediante formato de Solicitud de Modificación Contractual No. 1, de fecha seis (6) de junio de 2025, suscrito por el Apoyo a la Supervisión y el Supervisor del Contrato y Ordenador del Gasto, se solicitó la modificación al contrato interadministrativo. **No. 655-2024 CTO- PS (124204),** (el cual hace parte integral del presente documento)

(…)"

"El contratista ***Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente E.S.E.*** *presentó a la supervisión del contrato, durante el primer comité técnico de seguimiento realizado el 27 de marzo de 2025, una solicitud de modificación del anexo técnico del* ***proyecto 1747 - Jóvenes Conscientes, Jóvenes Imparables****, correspondiente al componente 1: Prevención y atención de maternidad temprana, específicamente en el ítem de* ***inscripción****.*

En dicha solicitud, se propone incluir una nota aclaratoria sobre los requisitos de inscripción, que actualmente exigen fotocopia del documento de identidad y recibo público. La nueva ***Nota 11*** *establecería que: "Las instituciones de la localidad de Bosa que participen en el proyecto mediante articulación con el contratista podrán certificar que los beneficiarios residen en la localidad, indicando su nombre completo y número de documento. En estos casos, no será necesario presentar el recibo público para su inscripción, siempre y cuando estén vinculados por medio de una institución". Esta solicitud se fundamenta en las dificultades identificadas durante la recolección de documentación de los menores beneficiarios, quienes con frecuencia no cuentan con el recibo público. Así mismo, la Secretaría Distrital de Salud ha señalado la importancia de evitar barreras de acceso a los servicios dirigidos a la comunidad. Por ello, se considera viable que las instituciones en las que los estudiantes se encuentren vinculados*

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA MODIFICACION No. 1, AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 655-2024 CTO-INT (124204), CELEBRADO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE. Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA.

presenten directamente la documentación requerida.

Que la modificación planteada no afectaría el plazo de ejecución ni el valor del contrato.

En atención a lo anteriormente explicado, la supervisión del contrato interadministrativo ***655-2024 CTO-INT (124204)****, solicita la modificación contractual en los siguientes términos:*

1. *La modificación del Anexo técnico del PROYECTO 1747 - JÓVENES CONSCIENTES, JÓVENES IMPARABLES, Componente 1: PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE MATERNIDAD TEMPRANA, Ítem de INSCRIPCIÓN, para que se le anexe una nota aclaratoria que describa lo siguiente: Nota 11: Las instituciones de la localidad de Bosa que participen en el proyecto mediante articulación con el contratista podrán certificar que los beneficiarios residen en la localidad, indicando su nombre completo y número de documento. En estos casos, no será necesario presentar el recibo público para su inscripción, siempre y cuando estén vinculados por medio de una institución.*

Los demás aspectos del contrato ***655-2024 CTO-INT (124204)*** *no sufren modificación alguna."*

6.- Que la presente modificación se va a realizar de la siguiente manera: modificar el anexo técnico del componente asociado al PROYECTO 1747 - JÓVENES CONSCIENTES, JÓVENES IMPARABLES**.** **7.-** Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente y que vistas las anteriores consideraciones es procedente suscribir la presente modificación. **8.-** Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA. – MODIFICAR. – El ítem denominado **INSCRIPCIÓN**, de la **FASE I: CONVOCATORIA, SOCIALIZACIÓN Y DIFUSIÓN** del **PROYECTO DE INVERSIÓN 1747 JÓVENES CONCIENTES JÓVENES IMPARABLES PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE MATERNIDAD TEMPRANA,** contenido en el anexo técnico que dio lugar a la suscripción del contrato interadministrativo 655-2024 CTO-INT (124204); en el entendido de incluir la siguiente nota:

"Nota 11*: Las instituciones de la localidad de Bosa que participen en el proyecto mediante articulación con el contratista podrán certificar que los beneficiarios residen en la localidad, indicando su nombre completo y número de documento. En estos casos, no será necesario presentar el recibo público para su inscripción, siempre y cuando estén vinculados por medio de una institución."*

CLÁUSULA SEGUNDA: **- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. –** De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esta modificación contractual se entiende perfeccionada una vez terminado el procedimiento de flujos de aprobación en el aplicativo Secop II.

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA MODIFICACION No. 1, AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 655-2024 CTO-INT (124204), CELEBRADO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE. Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA.

CLÁUSULA TERCERA - Las demás condiciones y obligaciones del contrato se mantienen sin modificación alguna y continúan vigentes para las partes.

Proyectó: Fernando Segura / Abogado Contratista FDLBOSA.
Revisó: Camila Alarcón /Abogada Contratista FDLBOSA